



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I 3064 N° 142/2017

"POR LA CUAL SE ESPECIFICA EL FORMATO DE LOS BOLETINES A SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de febrero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ El Acta N° 28 (A.S. N° 28/24/11/2016) Resolución N° 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA".
- ❖ La Resolución N° 3064/2016, de fecha 20/12/2016, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (FIUNA) AL PROF. DR. RICARDO GARAY ARGÜELLO Y AL PROF. ABG. ÁNGEL ADRIANO ISIDORO YUBERO APONTE Y ABG. DANIEL SOSA VALDEZ, COMO INTERVENTORES ADJUNTOS".
- ❖ La Resolución N° 022/2017, de fecha 06/01/2017, "POR LA CUAL SE RESUELVE CONVOCAR A ELECCIONES DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL".
- ❖ El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Ley 4995/2013 "De Educación Superior.

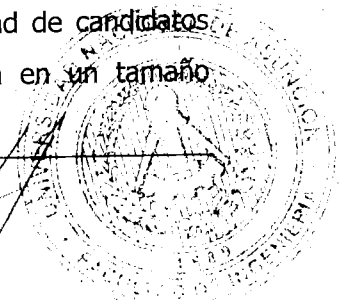
**EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art. 1º) Determinar las dimensiones de los Boletines de votos, según detalle:

- a) Para la ASAMBLEA UNIVERSITARIA: entre 8 y 9 cmts. x 21 a 22 cmts.
- b) Para el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: entre 8 y 9 cmts. x 21 a 22 cmts.
- c) Para el CONSEJO DIRECTIVO: entre 13 y 14 cmts. x 21 a 22 cmts.
- d) Para el TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE: entre 13 y 14 cmts. x 21 a 22 cmts.
- e) Para el BOLETÍN COMPLEMENTARIO: Dependiendo de la cantidad de candidatos presentados, la Comisión Electoral podrá disponer la impresión en un tamaño mayor que el indicado en los ítems anteriores.

Mano de Ricardo Garay Argüello
Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I 3064 N° 142/2017

Art. 2º) Establecer que los boletines, además de las dimensiones establecidas, deberán imprimirse en tinta negra, papel blanco, con borde simple, tipo de letra Tahoma de tamaño 14 y deberán tener pre-impreso:


- ❖ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- ❖ FACULTAD DE INGENIERIA.
- ❖ ORGANO DE GOBIERNO (Asamblea Universitaria o Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo o Tribunal Electoral Independiente).
- ❖ ESTAMENTO (Docente o No Docente o Estudiantil).
- ❖ PERIODO.
- ❖ CANDIDATOS TITULARES (para escribir o imprimir abajo, nombres o líneas en blanco).
- ❖ CANDIDATOS SUPLENTEs (para escribir o imprimir abajo, nombres o líneas en blanco).

LOS BOLETINES DEBERÁN SER EN TODO COINCIDENTES CON LOS MODELOS EXHIBIDOS EN LOS TABLEROS Y EN LA PAGINA WEB DE LA FIUNA, que llevan la firma de la Secretaria de la Comisión.

NO ESTA PERMITIDO que los boletines tengan impreso: marcas, distintivos, slogan, ni marca o señal, ni cualquier otro escrito.

EL BOLETIN QUE INCUMPLA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, QUEDARÁ ELIMINADO.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Marta Barrios de Alvarez
Secretaria




Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
Interventor

MRB/ms